

Miembro del Consejo Ejecutivo

Mandato Canónico: Título I, Canon 4

Descripción y responsabilidades: El Consejo Ejecutivo es responsable de supervisar la implementación de los programas, políticas y presupuesto aprobados por la Convención General. Supervisa el trabajo de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS) como su Junta Directiva. Esto incluye ejercer responsabilidad fiduciaria de todos los fondos y otras propiedades de la DFMS y ofrecer una dirección estratégica de alto nivel para las iniciativas misioneras de la iglesia y el trabajo de la DFMS entre Convenciones Generales.

Como órgano de gobierno de la DFMS, el Consejo Ejecutivo trabaja en colaboración con el/la Obispo/a Presidente/a, que es a la vez Presidente/a del Consejo Ejecutivo y Director/a General de la DFMS. En esta función, el/la Obispo/a Presidente dirige al personal y la labor de políticas, estratégica y operativa de la DFMS, mientras que el Consejo Ejecutivo se encarga de la gobernanza, la rendición de cuentas y la supervisión de dicha labor.

Duración del mandato: 6 años

Número de personas que se elegirán: 6 laicas, 2 del clero y 2 obispos/as.

Dedicación en términos de tiempo: 2 reuniones presenciales y 2 virtuales al año, trabajo en comités permanentes y grupos de trabajo, y tiempo revisando materiales antes de las reuniones del Consejo.

Competencias y carismas necesarios: Los/las candidatos/as ideales tendrían una importante experiencia previa en juntas o en funciones de gobernanza; son especialmente deseables las competencias en los ámbitos de las finanzas, los asuntos jurídicos y de cumplimiento, la planificación estratégica y la supervisión ejecutiva. Los/as candidatos/as ideales también tendrían carisma para el discernimiento en la oración, el manejo de conflictos, el criterio estratégico y el compromiso con el aprendizaje continuo.